

Radicación: N° 430-2015
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Actor: Omar Varon Correa y Otros
Accionada: Departamento del Tolima



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Quince (15) de Octubre de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 430-2015
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: HENRY CUBILLOS PADILLA Y OTROS
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Por reunir los requisitos exigidos en la ley, se ADMITE la anterior demanda de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO promovida por HENRY CUBILLOS PADILLA, JAIME MORALES GIRALDO, ORLANDO NELSON ARIAS PERALTA, MARIA AMPARO ALZATE, PABLO ANTONIO TORRES CUELLAR, GLORIA ELIZABETH VALDERRAMA PEDRAZA, JAIME VARGAS, LUIS EDUARDO VARON CAÑON, OMAR VARON CORREA, LUZ ALBA VEGA CRUZ, MARTHA LUCIA ACOSTA CARDENAS, JOSE DE LOS REYES SALAZAR GARCIA y JAKELINE BARRIO MARTINEZ contra el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, en consecuencia se ORDENA.

Notifíquese personalmente esta providencia a los señores Agente del Ministerio Público y al Gobernador del Tolima, conforme lo ordenado en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011.

Cada uno de los demandantes deberá consignar en la cuenta de la Secretaría del Juzgado la suma de sesenta mil (\$60.000) pesos para un total de setecientos ochenta mil pesos (\$780.000) como gastos ordinarios del proceso, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de éste auto.

Córrase traslado al demandado y al Ministerio Público conforme al artículo 172 de la Ley 1437 de 2011, por el término de treinta (30) días, plazo que comenzará a correr de conformidad con lo previsto en los artículos 199 del CPACA.

Adviértase al demandado que dentro del término de traslado, deberá dar aplicación a lo ordenado en el artículo 175 de la Ley 1437 de 2011.

Reconózcase al Dr. Oscar Miguel Valero como apoderado de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué